

Recaudación de Rentas en PIEDRAS NEGRAS.  
Departamento de Ejecución Fiscal  
Multa Numero: SFSPN-OL-004/2009  
Crédito No. 4724907217  
Importe: \$540, 404.86  
Más Accesorios legales.

NOMBRE: JOSE MANUEL VARA LOPEZ  
DOMICILIO: MAR DEL NORTE No. 1950  
COLONIA: VILLAS DEL CARMEN, CIUDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.  
R.F.C. VALM740923AU4

**NOTIFICACION POR ESTRADOS**

**HOJA 1 DE 2**

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48, 49, 50 fracciones XVII y XXXII, 51 fracción XIII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de junio de 2006, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determinando lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **SFSPN-OL-004/2009** de fecha 08 de diciembre del 2009, emitido por el Subdirector de Fiscalización de Monclova, en el cual se determina Liquidación a cargo del contribuyente C. JOSE MANUEL VARA LOPEZ, en el domicilio fiscal manifestado por el mismo Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cito en calle MAR DEL NORTE No. 1950, colonia VILLAS DEL CARMEN de esta ciudad, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

**SEGUNDO.-** De los informes que celebran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 14 de Enero del 2010 y 21 de enero del 2010, los Notificadores-Ejecutores C. JUAN MARTIN ESPINOZA HERNANDEZ y C. FRANCISCO MUÑOZ VARGAS, manifiestan que el contribuyente C. JOSE MANUEL VARA LOPEZ, al tratar de notificar el oficio número **SFSPN-OL-004/2009** de fecha 08 de Diciembre del 2009, ha desaparecido por el siguiente motivo, cambio su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra deshabitado, según datos proporcionados por los C. Notificadotes- Ejecutores adscritos a esta Dependencia por lo que no fue posible localizar al contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

**ACUERDA**

**HOJA 2 DE 2**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **SFSPN-OL-004/2009** de fecha 08 de Diciembre de 2009, emitido por el Subdirector de Fiscalización de Mondlova, en el cual se Requiere dar forma de recurso a cargo del contribuyente C. JOSE MANUEL VARA LOPEZ, que en documento anexo se detalla.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el **décimo sexto día** siguiente al primer día en que se publique el documento.

**TERCERO.-** Fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
PIEDRAS NEGRAS, A COAHUILA A 21 DE ENERO DE 2010  
EL RECAUDADOR DE RENTAS

SANTIAGO ELIAS CASTRO ESCOBEDO

